

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y
JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR

POLICÍA FORAL

La Policía Foral investiga a un apicultor de Villafranca por un delito de lesiones por imprudencia

Una nube de abejas atacó a cuatro jinetes que paseaban por un camino cercano a las colmenas

Lunes, 06 de mayo de 2019

Agentes de la Policía Foral adscritos a la comisaría de Tafalla y a la Brigada de Protección Medioambiental de Pamplona investigan a un vecino de Villafranca de 50 años como presunto autor de un delito de lesiones por imprudencia.



Imagen de las colmenas en la finca

Los hechos sucedieron recientemente cuando cuatro mujeres realizaban una excursión a caballo organizada por una hípica de la zona por un camino rural cercano a Tafalla. Al pasar por una finca, según su manifestación, las cuatro jinetes fueron atacadas por una nube compuesta por miles de abejas que les propinaron numerosos picotazos en diversas partes del cuerpo como cabeza, orejas, cuello, mejillas e incluso párpados. Una de las afectadas huyó corriendo hasta una acequia llena de fango donde se cubrió casi con totalidad para no ser atacada. Sin embargo, necesitaba mantener la cabeza fuera para respirar, y por ello no pudo evitar recibir picotazos en el rostro y el cuero cabelludo. Otra de las afectadas cayó del caballo durante el ataque y sufrió la rotura de una vértebra.

En ese momento, las jinetes pidieron auxilio por teléfono a los responsables de la hípica, que acudieron inmediatamente y tuvieron que envolverse la cabeza con prendas de ropa para evitar las picaduras y ayudar así a las clientas y a los caballos. Se da la circunstancia de que (según la guía) las colmenas no se encontraban allí el día anterior, ya que había realizado la misma ruta con otros clientes sin ningún percance.

Los caballos también sufrieron múltiples picotazos de abejas fundamentalmente en la zona de espalda, cuello y cabeza que les provocaron inflamación y dolor en las zonas afectadas a la vez que anorexia (falta de apetito) y dificultad de movimiento. Las víctimas recibieron asistencia médica en el centro de salud de Tafalla.

La investigación

En primera instancia, acudió al lugar Policía Municipal de Tafalla junto con el Guarda de Medio Ambiente del propio Ayuntamiento, y posteriormente se hizo cargo de las indagaciones la Policía Foral.

Una patrulla de seguridad ciudadana de la comisaría de Policía Foral en Tafalla se personó en el lugar y comprobaron cómo antes de localizar las colmenas una gran cantidad de abejas golpearon de forma virulenta los cristales del vehículo policial. A unos metros localizaron alrededor de 50 colmenas con una gran nube de abejas. A los agentes les resultó imposible salir del vehículo para comprobar si las colmenas tenían algún tipo de identificación, o si había alguna señalización que advirtiera de la presencia de las mismas.

Posteriormente, agentes del Grupo de Investigación Medioambiental realizaron una inspección ocular del lugar, logrando identificar la explotación y a su propietario. Los investigadores denunciaron al propietario por infracción al Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de explotaciones apícolas, por instalar unas colmenas de abejas sin respetar la distancia mínima exigida a un camino vecinal y por carecer de la autorización correspondiente del Ayuntamiento de Tafalla por infracción al Decreto Foral 275/1986, de 24 de diciembre, que crea el registro de explotaciones apícolas y que indica en su artículo 5 que “cuando las colmenas estén instaladas o vayan a instalarse en terrenos que no sean de propiedad del titular de la explotación, éste deberá acompañar a la solicitud la autorización escrita del propietario, organismo o entidad correspondiente”.

También fue denunciado por la Ley Foral 9/1996 de Espacios Naturales de Navarra por instalar una explotación ganadera (un colmenar) en la zona periférica de protección de la Reserva Natural de la Laguna del Juncal (RN-33) de Tafalla para polinizar un campo de colza, sin tener la correspondiente autorización administrativa del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.

Finalmente, y en base a la imprudencia grave cometida al instalar el colmenar en ese lugar y sin los requisitos legales exigidos, se le investiga como presunto autor de un delito de lesiones por imprudencia.

Además, desde el mes pasado según el Decreto Foral 31/2019, de 20 de marzo, sobre las condiciones específicas de las explotaciones apícolas y referente a sus instalaciones, publicado en el BON del 26 de abril, los propietarios de “los asentamientos deberán identificarlos con carteles avisando de la presencia de abejas, en los accesos al colmenar”.



Imagen de las abejas alrededor de las colmenas